



Referencia:	2023/8710K
Procedimiento:	Programas de Fiestas y Actos
Interesado:	
Representante:	
SECRETARÍA (PAKIMZ)	

DON DIEGO MARTÍNEZ MONTALBÁN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 15 de septiembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

12. FESTEJOS.

Referencia: 2023/8710K.

Propuesta del concejal delegado de festejos, para aprobar las Bases reguladoras de participación de establecimientos en la ruta de la tapa fiestas de La Purísima y Virgen del Milagro 2023.

“VISTA.- La proximidad de las festividades organizadas en honor a las Fiestas de La Purísima y Virgen del Milagro de Bolnuevo 2023.

VISTO.- Que dentro de la programación se incluye la tradicional Ruta de la Tapa.

VISTO.- Que es una actividad bien acogida tanto por visitantes como por residentes.

VISTO.- Que precisa la aprobación de una convocatoria en la que consten las normas y bases en las que se registrá.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones conferidas por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de participación establecimientos ruta de la tapa fiestas de La Purísima y Virgen del Milagro 2023, que se transcriben a continuación.

“BASES REGULADORAS PARTICIPACIÓN ESTABLECIMIENTO RUTA DE LA TAPA FIESTAS DE LA PURÍSIMA Y VIRGEN DEL MILAGRO 2023.

Primero.- Podrá participar cualquier establecimiento dedicado a la restauración que se encuentre en el casco urbano de Bolnuevo y casco urbano de Mazarrón, que tenga su local abierto al público y teniendo ellos mismos que preparar un regalo para los participantes premiados, consistiendo este mismo en una comida o cena para dos personas en la que se ha de incluir la bebida.

Segundo.- La inscripción de los establecimientos en la ruta será GRATUITA y se realizará entre el día después de su publicación y el lunes 9 de octubre de 2023, ambos inclusive, ha de ser por escrito y en el modelo de solicitud que se adjunta anexo a estas bases. La solicitud de inscripción deberá presentarse en el Registro General de entrada del M.I. Ayuntamiento, las fotografías de las tapas que serán expuestas tanto en cartelería como



en la cartilla de visita, las realizará un profesional a cargo de este Ayuntamiento el cual se pondrá en contacto con cada uno de los establecimientos participantes para la preparación y montaje del plato con anterioridad.

Tercero.- Los restaurantes, tascas y bares podrán participar con una sola tapa que se podrá presentar fría o caliente.

Cuarta.- La ruta de tapa se celebrará entre los días 10 de noviembre y 10 de diciembre del presente año, ambos inclusive. Entre dichas fechas el establecimiento ha de estar abierto al público, ha de tener la tapa inscrita a disposición del público, en un número suficiente y razonable de unidades o porciones y desde el horario de apertura del establecimiento hasta su cierre. Al mismo tiempo, los establecimientos participantes deberán tener en lugar visible el cartel anunciador de la "Ruta de la Tapa", así como los folletos con la información de la ruta para los consumidores participantes y las cartillas de visita y sellado.

Quinto.- El precio de cada tapa y cerveza, vino o refresco deberá ser igual a 3 euros.

Sexta.- El Ayuntamiento de Mazarrón dará a conocer públicamente los establecimientos que participen en la ruta a través de folletos publicitarios, carteles, redes sociales y en la página web del mismo ayuntamiento (www.mazarron.es).

Séptima.- La concejalía de festejos diseñará e imprimirá una cartilla denominada "pasaporte" donde los clientes podrán solicitar el sello del establecimiento donde hayan consumido la tapa. Estos "pasaportes" estarán a disposición del público en general en el Ayuntamiento, oficina de turismo y en los establecimientos participantes. Dicho "pasaporte" contendrá información referente a la "Ruta de la tapa", el listado de establecimientos participantes y un espacio para los sellos y los datos de los participantes.

Octava.- Los clientes votarán en cada "pasaporte" a la mejor tapa de la ruta, teniendo a su disposición en el edificio administrativo del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón de la urna donde será depositado cada uno de los pasaportes. La tapa con mayor número de votos recibirá un reconocimiento por parte del Ayuntamiento como "ganador" de dicha ruta.

Además, los clientes que completen un determinado número de sellos en el pasaporte entrarán en el sorteo de una variedad de premios y además los participantes que completes todas las casillas a sellar serán los que participen premio de mayor importancia. Sólo se podrá obtener un sello por establecimiento, los pasaportes podrán ser entregados hasta el día 12 de diciembre en horario siempre de mañana de lunes a viernes y los últimos días de fiestas Patronales se encontrara en el pabellón de deportes de Mazarrón.

Novena.- La lista de premiados se publicará días posteriores en la página web del Ayuntamiento y redes sociales.

Décima.- La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente al MI Ayuntamiento de Mazarrón.

Undécima.- Cualquier duda o aclaración sobre el concurso a sus bases, contactar a través del siguiente email festejos@mazarron.es o teléfono 968 59 00 12."

SEGUNDO.- Dar publicidad a las mismas a través de la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dese traslado del presente acuerdo al negociado de festejos, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde



Presidente, en Mazarrón.

Visto bueno